

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.554

Jueves 18 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2315370

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 77.- Santiago, 20 de octubre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 29, 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio del Interior, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6 de la ley N° 20.955 que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica requisitos de ingreso y promoción en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el decreto supremo 43 de 2021 y N° 61, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el oficio reservado N° 708, de 2022, de la Delegada Presidencial de la Región de Valparaíso, que remite terna; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, los ministerios se desconcentrarán territorialmente mediante secretarías regionales ministeriales, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas, con excepción de los Ministerios del Interior, Secretaría General de la Presidencia, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.

Que, por decreto supremo N° 43 de 3 de septiembre 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social fue nombrado Secretario Regional Ministerial del Trabajo en la Región de Valparaíso don Rodrigo Andrés Kopaitic Valverde, el cual fue tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de julio de 2022.

Que, con fecha 11 de marzo del año en curso, y en razón de ser el cargo de Secretario Regional Ministerial de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República don Rodrigo Andrés Kopaitic Valverde, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Trabajo y Previsión Social de la Región de Valparaíso.

Que, al no haber estado tomado de razón el nombramiento del señor Kopaitic Valverde, su renuncia no pudo ser aceptada sino hasta el día 22 de julio del presente, mediante decreto supremo N° 61 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social el cual fue tomado de razón con fecha 3 de octubre de 2022.

Que, el cargo de Secretario Regional Ministerial es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República, y debe ser nombrado de entre las personas que figuren en una terna

CVE 2315370

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

elaborada por el Delegado Presidencial Regional respectivo, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y artículo 62 la ley N° 19.175 orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Que, mediante oficio reservado N° 708 de la Delegada Presidencial de la Región de Valparaíso, de fecha 29 de marzo del año 2022, remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Valparaíso, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 letra k) de la ley N° 19.175 orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Que, con fecha 4 de abril del presente, y con la finalidad de no incurrir en falta de servicio de la Secretaria Regional Ministerial de Valparaíso asumió el cargo de Secretaria Regional del Ministerial del Trabajo y Previsión Social doña Susana Misselle Calderón Romero, quien reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial, existiendo opinión favorable de la Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Que, a raíz de las situaciones indicadas en los considerandos anteriores, el acto administrativo que nombra a la señora Calderón Romero no pudo ser tramitado con anterioridad a asumir sus funciones por razones ajenas a esta cartera de Estado.

Decreto:

Primero: Nómbrase, a contar del 4 de abril del año 2022, a doña Susana Misselle Calderón Romero, cédula nacional de identidad número 12.826.167-2 como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Valparaíso, grado 4° de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Trabajo.

Segundo: Déjase constancia que la autoridad asumió sus funciones desde la fecha indicada en el presente decreto por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación de este.

Tercero: Impútase el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo.